



**DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

*DOÑIHUE, 23 de Junio 2025.*

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Blanca Pinto Gálvez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Aplicación Programa Gestión Territorial de la comuna de Doñihue.
2. Elaboración diagnóstico local sobre la participación ciudadana y problemáticas sociales en la comuna de Doñihue.
3. Asistencia a funciones de Gestoras Territoriales Lo Miranda.
4. Asistencia a reuniones de Juntas de Vecinos.
5. Apoyo a mesa de trabajo departamento de Medio Ambiente.
6. Participación a capacitación sobre Transparencia, Ministerio del Interior.
7. Aplicación mesa de diagnóstico sector av. Cachapoal.
8. Análisis mesa de diagnóstico sector av. Cachapoal.
9. Apoyo a postulación FONDEVE y FONDES.
10. Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Junio** del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.